

RESOLUCIÓN No.294
30 DE OCTUBRE DE 2017

Por la cual se modifica el horario laboral para los funcionarios públicos del Infotep, en compensación de los días hábiles 2, 3, 4 y 5 del mes de enero de 2018.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR GUAJIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 001 DE 2014.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, el Jefe de la Entidad está facultado para adecuar la jornada laboral de acuerdo con las necesidades de la Institución, para lo cual se podrán establecer los horarios dentro de los que se prestarán los servicios, siempre y cuando se respete la jornada máxima de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Que en aras de ofrecer estímulos y bienestar a los empleados del INFOTEP y de permitir las tradicionales celebraciones de fin año, el Rector ha considerado viable que los días 2, 3, 4 y 5 de enero de 2018 no se labore en la institución, siempre y cuando se realice la compensación del mismo, en un horario de trabajo que garantice el servicio a la comunidad, como el cumplimiento de la jornada ordinaria exigible.

Que con el propósito de facilitar la integración familiar en las celebraciones de la navidad y año nuevo de los servidores públicos del INFOTEP, el Rector ha considerado viable desarrollar la jornada extendida los días sábado 18 y 25 de noviembre, y 2 y 16 de diciembre de 2017, para la prestación de servicio a la comunidad en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7742240 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo a lo fijado en parte motivada de este acto, se ordena **MODIFICAR LA JORNADA LABORAL PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS** del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional –INFOTEP, en aras de ofrecer estímulos y bienestar a los empleados y de permitir las tradicionales celebraciones de fin año.

ARTÍCULO SEGUNDO: en concordancia con el artículo anterior, **DECLARAR COMO DÍAS LABORALES**, de **8:00 a.m. a 3:00 p.m.** los relacionados a continuación:

- Sábado 18 de noviembre de 2017
- Sábado 25 de noviembre de 2017
- Sábado 2 de diciembre de 2017
- Sábado 15 de diciembre de 2017

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR COMO DÍAS NO LABORALES para los empleados públicos del INFOTEP los días 2, 3, 4 y 5 de enero de 2018; siempre y cuando se realice la compensación de tales días según lo establecido en el artículo anterior; o en su defecto que se cumpla con otra programación que igualmente responda a esa finalidad.

ARTÍCULO CUARTO: Sera responsabilidad de cada líder de proceso velar por la prestación del servicio y el cumplimiento de la jornada laboral y el horario extendido de que trata el artículo segundo de la presente Resolución, e informar al Responsable de Talento Humano cualquier incumplimiento que se presente.

ARTÍCULO QUINTO: SE EXCEPTUA del cumplimiento del horario temporal fijado en esta Resolución, aquellos empleados públicos que en razón de sus funciones no laboran en el horario habitual semanal, establecido para los empleados públicos del INFOTEP, los cuales son los celadores; quienes deberán coordinar con el Profesional Universitario Responsable de Talento Humano su jornada laboral e informarlo a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNIQUESE esta decisión a todas las dependencias.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
 NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
 Teléfono: +57 (5) 7742240 PBX: +57 (5) 7740404
 Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
 San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para efectos de publicidad fijar este acto administrativo en un lugar visible de las diferentes dependencias de la institución.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan del Cesar, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).



LUIS ALFONSO PÉREZ GUERRA
Rector



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia